

RESOLUCIÓN N° 101 DE 2025

“Por medio de la cual se modifica y adiciona el Artículo 7 de la Resolución 116 de 2024, adicionada por la Resolución 090 de 2025”

LA PRESIDENTA (E) DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la decisión de Junta Directiva No. 29 de 2025 mediante la cual aprobó el nuevo Estatuto de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A. y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. es una entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizado por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del Estado, y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la Rama Ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que para la elaboración, aprobación, conformación y ejecución del presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro le aplica la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás normas que la adicionen y/o modifiquen y sustituyan.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta del orden Nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por decisión de Junta Directiva el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Que de acuerdo con decisión de Junta Directiva No. 29 de 2025 el Estatuto de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., establece en el numeral 19. *"Desagregación: Corresponde al presidente de la entidad expedir la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto aprobado por la Junta Directiva. El Presidente clasificará mediante resolución el detalle de los ingresos y los gastos aprobados por la Junta Directiva"*.

Que mediante Acuerdo No. 2584 del 4 de diciembre de 2024 la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 y posteriormente se expidió la Resolución No. 116 de 2024, “Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1º a diciembre 31 de 2025, por la suma de “Un Billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1.708.705.519.855)”.

RESOLUCIÓN Nº 101 DE 2025

“Por medio de la cual se modifica y adiciona el Artículo 7 de la Resolución 116 de 2024, adicionada por la Resolución 090 de 2025”

Que en el Artículo 7º de la citada Resolución No. 116 de 2024, se definen y clasifican los Ingresos y Gastos correspondientes al presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Que mediante Resolución 090 de 2025 se adicionó el Artículo 7 de la Resolución 116 de 2024 agregando el rubro presupuestal 2.1.2.1.05.00.12 *"Plataformas de negociación de inversiones"*.

Que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. asignó el vehículo con placa GPO793 en destinación provisional al servicio del Fondo Nacional del Ahorro S.A. mediante Resolución No. 453 de 2025, con el fin de llevar a cabo el proyecto de *"Fortalecer la capacidad institucional del Fondo Nacional del Ahorro S.A. a través del uso de un vehículo institucional destinado a los directivos de la entidad para el cumplimiento de sus funciones misionales y de representación, el cual permitirá desplazamientos conforme a los planes institucionales y misionales, en el marco de sus funciones legales, llevando los beneficios y ejerciendo representación en Bogotá D.C. con impacto en el territorio nacional con la cobertura de los planes de vivienda y ahorro"*.

Que el artículo 96 de la Ley 1708 de 2014, dispone respecto a la destinación provisional: *"En todo caso el destinatario provisional responderá directamente por la pérdida, daño, destrucción o deterioro de los bienes recibidos por ellos. Así mismo, responderá por todos los perjuicios ocasionados a terceros, como consecuencia de la indebida administración de los bienes, debiendo asumir los gastos, impuestos, sanciones y demás costos que se generen durante el término de la destinación provisional, debiendo constituir las pólizas que se le indique (...)"*

Que respecto al vehículo en mención, es necesario el pago de la contribución denominada "Pico y Placa Solidario" la cual permite adquirir el permiso semestral para circular en Bogotá D.C. sin la restricción del Pico y Placa.

Que para atender esta necesidad, la Gerencia Administrativa solicitó la creación de una nueva posición presupuestal, teniendo en cuenta que dentro de las posiciones presupuestales definidas mediante la mencionada Resolución No. 116 de 2024, no existe una que contemple este objeto de gasto. Así mismo, dada la asignación del mencionado vehículo en destinación provisional al Fondo Nacional del Ahorro S.A. se hace necesario ajustar el alcance de la definición de las siguientes posiciones presupuestales: 2.1.1.2.02.01.07 *Mantenimiento y reparación vehículos*", "2.1.1.2.03.00.00 *Impuestos y contribuciones* y 2.1.1.2.03.00.03 *Vehículos*.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN Nº 101 DE 2025

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Artículo 7 de la Resolución 116 de 2024, adicionada por la Resolución 090 de 2025"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 7 de la Resolución 116 de 2024, adicionada por la Resolución 090 de 2025, en lo relativo al ajuste de las definiciones de las siguientes posiciones presupuestales: " 2.1.1.2.02.01.07 Mantenimiento y reparación vehículos", "2.1.1.2.03.00.00 Impuestos y contribuciones y 2.1.1.2.03.00.03 Vehículos ", las cuales quedaran de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7: Definición y Clasificación de los Ingresos y los Gastos del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

(...)

2.1.1.2.02.01.07 Mantenimiento y reparación vehículos: Por este rubro se registran los gastos correspondientes al mantenimiento de los vehículos en uso por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., así como los repuestos y accesorios.

(...)

2.1.1.2.03.00.00 Impuestos y contribuciones: Por este concepto, se registra los pagos originados en la liquidación de los impuestos y contribuciones como el de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Predial y Valorización, Vehículos, etc.

(...)

2.1.1.2.03.00.03 Vehículos: Concepto de gasto destinado al pago de impuestos de vehículos en uso de la Sociedad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al artículo 7 de la Resolución 116 de 2024, adicionada por la Resolución 090 de 2025, en lo relativo a la creación de la posición presupuestal "2.1.1.2.03.00.06 Contribución permiso de circulación", con el siguiente alcance:

"ARTÍCULO 7: Definición y Clasificación de los Ingresos y los Gastos del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

(...)

RESOLUCIÓN N° 101 DE 2025

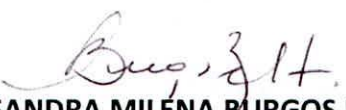
“Por medio de la cual se modifica y adiciona el Artículo 7 de la Resolución 116 de 2024, adicionada por la Resolución 090 de 2025”

2.1.1.2.03.00.06 Contribución permiso de circulación: Posición presupuestal destinada al pago del pico y placa solidario para la circulación de los vehículos en uso de la Sociedad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación modifica el ARTICULO 7º de la Resolución No. 116 del 26 de diciembre de 2024, adicionada por la Resolución 090 de 2025. Las demás disposiciones contenidas en la misma continúan en firme y con plena validez.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 07 OCT 2025


SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN
Presidenta (E)

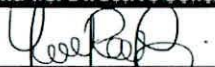
Vo.Bo. Vicepresidencia Financiera

Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica

Vo.Bo. Gerente Administrativa

Vo.Bo. Gerencia Presupuesto

Vo.Bo. Gerencia Asesorías y Conceptos

	FORMATO SOLICITUD DE CREACION Y/O MODIFICACION A LOS DATOS MAESTROS		Código: GF-PO-FO-002
	PROCESO DE PRESUPUESTO		Versión 1
I. INFORMACIÓN CENTRO DE ACTIVIDAD			
FECHA DE SOLICITUD	1/10/2025		
TIPO DE SOLICITUD	CREACIÓN ☒	MODIFICACIÓN ☐	
DATOS MAESTROS	JUSTIFICACIÓN		
Posición Presupuestal	Considerando que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. asignó el vehículo con placa GPO793 en destinación provisional al servicio del Fondo Nacional del Ahorro S.A. mediante resolución No. 453 de 2025 con el fin de llevar a cabo el proyecto de "Fortalecer la capacidad institucional del Fondo Nacional del Ahorro S.A. a través del uso de un vehículo institucional destinado a los directivos de la entidad para el cumplimiento de sus funciones misionales y de representación, el cual permitirá desplazamientos conforme a los planes institucionales y misionales, en el marco de sus funciones legales, llevando los beneficios y ejerciendo representación en Bogotá D.C. con impacto en el territorio nacional con la cobertura de los planes de vivienda y ahorro". De conformidad con el artículo 96 de la ley 1708 de 2014, dispone respecto a la destinación provisional que "En todo caso el destinatario provisional responderá directamente por la pérdida, daño, destrucción o deterioro de los bienes recibidos por ellos. Así mismo, responderá por todos los perjuicios ocasionados a terceros, como consecuencia de la indebida administración de los bienes, debiendo asumir los gastos, impuestos, sanciones y demás costos que se generen durante el término de la destinación provisional, debiendo constituir las pólizas que se le indique(...)" Es importante resaltar que al ser un vehículo particular es necesario el pago de la contribución "Pico y Placa Solidario" el cual permite adquirir el permiso semestral para circular en Bogotá D.C. sin la restricción del Pico y Placa. Por lo anterior, teniendo en cuenta que la resolución No. 116 de 2024 "Por la cual se desagrega el presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A. para la vigencia de enero 1° a diciembre 31 de 2025(...)" no existe un rubro presupuestal para cubrir dicha contribución, es necesario crear un nuevo rubro presupuestal en la resolución bajo la línea 2.1.1.2.03.00.00 Impuestos y Contribuciones, así: Contribución de permiso de circulación: Concepto de gasto destinado al pago del pico y placa solidario para la circulación de los vehículos en uso de la entidad.		
Autorizado por:	Cargo	Centro Gestor Solicitante / Área	Firma del Directivo Solicitante
Vanessa Pacheco Gómez	Gerente Administrativa	F0201000	
Espacio Reservado para la Gerencia Presupuesto			
Gerente Presupuesto		Fecha de creación / modificación	dd/ mm/aaaa
Firma		Dato Maestro creado / modificado	
Nombre de quien operativiza en el sistema			
Firma de quien operativiza en el sistema			
Aprobado	SI ☐	NO ☐	
Observaciones:			

	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO O AL PLAN DE REQUERIMIENTOS		Código: GF-PO-FO-001	
	PROCESO DE PRESUPUESTO		Versión 6	
FECHA 01/10/2025	CENTRO GESTOR SOLICITANTE: F0201000- Gerencia Administrativa			
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	De conformidad con la solicitud de modificación en los conceptos de los rubros presupuestales de la resolución No. 116 de 2024 "Por la cual se desagrega el presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A. para la vigencia de enero 1° a diciembre 31 de 2025(...)", debido al vehículo asignado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. en calidad "destinación provisional" al Fondo Nacional del Ahorro S.A. es necesario el ajuste a los conceptos que tienen afectación presupuestal del Plan de Requerimientos de la Gerencia Administrativa con el fin de atender de la mejor manera los gastos del bien mueble.			
CONTRACRÉDITO (EMISOR)				
POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	No. PLAN	CONCEPTO DE PLAN DE REQUERIMIENTOS A DISMINUIR	VALOR
2.1.1.2.01.02.02Combustibles y lubricantes + (CM)	F0201000- Gerencia Administrativa	GAD-0003	Suministro de combustible: gasolina corriente, regular o diésel para los vehículos de FNA	\$ 0
2.1.1.2.02.01.07Mantenimiento y reparacion vehículos + (CM)	F0201000- Gerencia Administrativa	GAD-0010	Servicio de lavado y desinfección de los vehículos de propiedad del Fondo Nacional Del Ahorro.	\$ 0
2.1.1.2.02.01.07Mantenimiento y reparacion vehículos + (CM)	F0201000- Gerencia Administrativa	GAD-0011	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales para los vehículos de propiedad del FNA	\$ 0
TOTAL				\$ 0
CRÉDITO (RECEPTOR)				
POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	No. PLAN DE REQUERIMIENTOS	CONCEPTO DE PLAN DE REQUERIMIENTOS	VALOR
2.1.1.2.01.02.02Combustibles y lubricantes + (CM)	F0201000- Gerencia Administrativa	GAD-0003	Suministro de combustible: gasolina corriente, regular o diésel para los vehículos en uso del FNA	\$ 0
2.1.1.2.02.01.07Mantenimiento y reparacion vehículos + (CM)	F0201000- Gerencia Administrativa	GAD-0010	Servicio de lavado y desinfección de los vehículos en uso del Fondo Nacional Del Ahorro.	\$ 0
2.1.1.2.02.01.07Mantenimiento y reparacion vehículos + (CM)	F0201000- Gerencia Administrativa	GAD-0011	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales para los vehículos en uso del FNA	\$ 0
TOTAL				\$ 0
AUTORIZADO POR (CEDE LOS RECURSOS) *		AUTORIZADO POR (RECIBE LOS RECURSOS)		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE	Vanessa Pacheco Gómez	NOMBRE		
CARGO	Gerente Administrativa	CARGO		

* Aplica solo cuando se trate de un área diferente a la de la solicitud.